

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica de 13 metros de longitud, aérea, trifásica, a 15 KV., con origen en la línea de igual tensión, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», que va de Ciudad Real a Carrión de Calatrava, en el paraje denominado «La Mata» y final en un Centro de transformación, tipo interior, con potencia de 100 KVA., a instalar en la periferia del casco urbano de Ciudad Real, capital, en las proximidades de la margen izquierda de la carretera N-420 y N-430, punto kilométrico 242.500, y para atender la creciente demanda de energía eléctrica dada la calificación industrial de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; Decreto 2151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2819/1968.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Callegos.—2.138-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: Línea denominada Barriada de la Paz.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Peligros.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,150.  
Tensión de servicio: 20/8 KV.  
Conductores: Aluminio tipo 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: «Panadería».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-8.000±5%/3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 467.550 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 1.579/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 22 de marzo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado, 8.510-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2819/1968, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: Cable subterráneo «Banco Granada-Plaza del Carmen».  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,060.  
Tensión de servicio: 20/8 KV.  
Conductores: Aluminio 3P de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados).
- d) Estación transformadora  
Emplazamiento: Plaza de Bibarrambla.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-8.000±5% de 3×230-133 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 807.556 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones de abonos actuales en la zona de Babarrambra-Príncipe-Zacatín.
- h) Referencia: 1.546/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2819/1968, de 20 de octubre.

Granada, 15 de mayo de 1973.—Fórmula propuesta: El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco de los Santos Florido.—Conforme con la propuesta que se constituye en resolución: El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—8.507-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2819/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:  
Origen: C. T. «Portón de Tejeiro» y «Duque de Medinaceli».  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,170 y 0,280.